

DECRETO N° **7933** / 2023

ARICA, 16 de Agosto de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de TICAHUANCA BONIFACIO SONIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6663</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, BEBIDAS, ENVASADAS CONDIMENTOS, LACTEOS, CECINAS DULCES, FRUTAS Y VERDURAS BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, PERFUMERIA, ART. DE ASEO PAN, HUEVOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3739				
Nombre del Contribuyente	TICAHUANCA BONIFACIO SONIA				
Rut	22184657-5				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	14/07/2023	Otorgación N°	8-6663	Fecha	14/07/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/EVP/fvp

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL